

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**18891** *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados y el "Proyecto de la EDAR del Oeste (T.M. Guía de Isora)". Clave: 13.338-0500/2101.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y el Proyecto de la EDAR del oeste (T.M. Guía de Isora)". Clave: 13.338-0500/2101.

La Dirección General de Agua autoriza la incoación del expediente de información pública de este proyecto con fecha de 12 de febrero de 2018.

Las obras de referencia están declaradas de interés general, incluidas en el anexo II de la ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional como "Sistema de depuración y reutilización de aguas residuales del Oeste de Tenerife".

La redacción de los proyectos que desarrollan esta actuación fue autorizada a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUES) por la Dirección General del Agua según lo previsto en la cláusula séptima del Convenio de Gestión Directa con fecha de 11 de septiembre de 2015, dividiéndose en los siguientes expedientes,

- 13.338-0498/2111. Proyecto del Sistema de Saneamiento del Oeste en Tenerife. Colectores de medianías.
- 13.338-0499/2111. Proyecto del Sistema de Saneamiento del Oeste en Tenerife. Bombeos e impulsiones de costa.
- 13.338-0500/2101. Proyecto de la EDAR del Oeste. T.M. Guía de Isora (Tenerife).
- 13.338-0503/2111. Proyecto de la ETBAR de Playa de San Juan. T.M. Guía de Isora (Tenerife).

La finalidad de las obras a llevar a cabo dentro del sistema territorial Oeste es el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE de tratamiento de aguas residuales urbanas, alcanzando una calidad el agua tratada que permita su reutilización según lo establecido en el Real Decreto 1620/2007.

El sistema territorial que se proyecta comprende la ejecución de una nueva estación depuradora de aguas residuales, colectores de gravedad que recogen las aguas residuales de los núcleos de medianías, estación de bombeos e impulsiones de las aguas residuales de los núcleos de costa y la ETBAR de Playa de San Juan que impulsaría, con un pretratamiento previo, el total de las aguas residuales de la línea de costa a la nueva EDAR del Oeste.

En este proyecto se definen las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Oeste y que consta de los siguientes elementos, diseñados para una población de 108.792 hab-eq y un caudal medio diario de 11.955,10 m<sup>3</sup>/d en el año horizonte.

Para las aguas residuales procedentes de los colectores por gravedad y las procedentes de fosas sépticas se realiza un tratamiento previo con los siguientes elementos: Obra de llegada, Recepción de las descargas de los camiones de limpieza de fosas sépticas mediante tamizado y bombeo a cabecera del pretratamiento, Pozo de gruesos, Bypass general y alivio de emergencia, Desbaste de gruesos, Pretratamiento compacto y Tratamiento de residuos.

Una vez pretratadas, estas aguas se conducen a un tanque de laminación en el que unen con las que vienen ya pretratadas de la ETBAR de Playa de San Juan, siguiéndose a partir de este punto la siguiente línea de tratamiento: depósito de laminación y regulación de la alimentación a Biológico, Microtamizado, Tratamiento Biológico en régimen de oxidación prolongada con nitrificación y desnitrificación, Recirculación de fangos, Clarificación mediante membranas de ultrafiltración, Depósito de acumulación de agua tratada y Obra de salida.

Para el tratamiento de los fangos se disponen los siguientes elementos: Bombeo de fangos en exceso, Espesado mediante unidades mecánicas, Deshidratación con decantadoras centrífugas, Dosificación de polielectrolito para las dos operaciones anteriores, Almacenamiento de fango deshidratado en tolvas metálicas.

La tramitación de evaluación ambiental se ha realizado para el conjunto de la actuación comarcal. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con fecha de 21 de septiembre de 2017 (B.O.E. nº 241 de 6 de octubre de 2017), resuelve que no es previsible que la actuación "Saneamiento y Depuración del Sistema Territorial del Oeste, términos municipales de Guía de Isora y Santiago del Teide (Tenerife)", cumpliendo los requisitos ambientales de dicha resolución, vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de dicha Ley.

Con fecha de registro de entrada de 15 de enero de 2018 el jefe de Área de Proyectos y Expropiaciones de ACUAES solicita que se autorice la incoación del expediente de información pública.

La actuación se desarrolla en el término municipal de Guía de Isora. La relación de los bienes y derechos afectados por las infraestructuras objeto de esta actuación se anexa a este anuncio.

En consecuencia, y durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el proyecto podrá ser examinado por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guía de Isora, así como en la Subdelegación del Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.

Dicho proyecto estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Aguas de las Cuencas de España, S.A. en Madrid en la C/ Agustín de Betancourt 25 – 4ª planta; en las oficinas del Consejo Insular de

Aguas de Tenerife en Santa Cruz de Tenerife en la C/Leoncio Rodríguez, 3 - 2ª planta, así como en la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, despacho C-246 en Madrid.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por la realización de las obras del "Proyecto de la EDAR del Oeste (T.M. Guía de Isora)". Clave: 13.338-0500/2101

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	NATURALEZA SUELO	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	SER. DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	38019A00500170000PF	5	170	Improductivo	Manuel Cejas Díaz	837,33	0,00	3.866,22
2	38019A00500169000PO	5	169	Pastos	Ayuntamiento de Guía de Isora	6.150,59	0,00	564,41
2	38019A00500169000PO	5	169	Improductivo	Ayuntamiento de Guía de Isora	434,00	0,00	0,00
3	38019A00500157000PB	5	157	Plátanos regadio	Hilda González González	18,00	134,15	256,24
3	38019A00500157000PB	5	157	Improductivo	Rosa Mª González González	0,00	0,00	379,99
3	38019A00500157000PB	5	157	Invernaderos hortalizas	Rosa Mª González González	0,00	15,00	156,10
4	38019A00500180000PI	5	180	Pastos	Herederos de Francisco Linares González	12.860,87	3.826,51	14.087,06
4	38019A00500180000PI	5	180	Invernaderos hortalizas	Herederos de Francisco Linares González	24,00	276,30	464,78

Madrid, 22 de febrero de 2018.- El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología, Daniel Sanz Jiménez.

ID: A180020876-1